

CIRCULAR DNBE-014-2025

A los señores Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes de Unidad Local Administradora de Bienes de las Instituciones del sector público.

Re: Actualización de disposiciones sobre adquisición de vehículos propiedad del Estado de Honduras.

El suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado en el cumplimiento de sus atribuciones, se permite notificar lo siguiente.

Se deja sin valor ni efecto la Circular DNBE-010-2025, publicada el 2 de mayo del presente año. En su lugar, se establecen las siguientes disposiciones actualizadas:

Cuando se realicen transferencias de vehículos entre instituciones del Estado, gestionadas a través de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), la institución receptora deberá realizar el trámite de cambio de propietario ante el Instituto de la Propiedad (IP) en un plazo máximo de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la fecha de firma de la resolución correspondiente o del documento equivalente, según sea el caso.

Cabe resaltar que este plazo aplica igualmente para cualquier modalidad de adquisición de vehículos por parte de las instituciones del Estado, independientemente de si se trata de transferencias, donaciones o compras. El cumplimiento de este procedimiento es fundamental para asegurar el correcto registro y uso de los bienes estatales y evitar futuros inconvenientes relacionados con la titularidad de los mismos. El costo del trámite de registro ante el IP será asumido por la institución beneficiaria.

En caso de incumplimiento de este plazo, la DNBE podrá recuperar los vehículos a petición del propietario original y proceder a su reasignación, sin perjuicio de las multas correspondientes, las cuales deberán ser absorbidas por la institución que no efectuó el trámite en tiempo y forma.

Por tanto, se hace un llamado a las instituciones receptoras a asumir con responsabilidad y prontitud este procedimiento, velando por el adecuado cumplimiento de la normativa y la correcta administración de los bienes del Estado.

Tegucigalpa M.D.C 26 de mayo del 2025.

Atentamente.



LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO

TRANSPARENTANDO LOS PROCESOS SE FORTALECE EL ESTADO